

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



MINISTERIO DE GOBIERNO INTERNO
EXP. N° 259-16/2024.-

DECRETO N° **229**
SAN SALVADOR DE JUJUY, -JG-

09 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta del Consejo Provincial de Mujeres, la Igualdad de Género y el Respeto a las Diversidades, solicita se deje sin efecto las designaciones de la señora Débora Griselda Sosa, Directora Provincial de Igualdad y Diversidad Sexual y del señor Yael Nicolás Navarro, Coordinador del Plan de Igualdad y Diversidad, ambas dispuesta por Decreto N° 114-JG-23;

Que, por otra parte requiere cubrir los cargos vacantes citados a partir del 1 de febrero de 2024, con el personal mencionado precedentemente;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto, a partir del 1 de febrero de 2024, la designación de la señora **DEBORA GRISELDA SOSA**, en el cargo de Directora Provincial de Igualdad y Diversidad Sexual dependiente del Consejo Provincial de Mujeres, la Igualdad de Género y el Respeto a las Diversidades, dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 114-JG-2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto, a partir del 1 de febrero de 2024, la designación del señor **Yael Nicolás Navarro**, en el cargo de Coordinador del Plan de Igualdad y Diversidad dependiente del Consejo Provincial de Mujeres, la Igualdad de Género y el Respeto a las Diversidades, dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 114-JG-2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Designese, a partir del 1 de febrero de 2024, a los funcionarios dependientes del Consejo Provincial de Mujeres, la Igualdad de Género y el Respeto a las Diversidades, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

- 1) Señora **DÉBORA GRISELDA SOSA**, D.N.I. N° 35.933.731, Coordinadora del Plan de Igualdad y Diversidad, con una remuneración equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo;
- 2) Señor **Yael Nicolás Navarro**, D.N.I. N° 39.233.241, Director Provincial de Igualdad y Diversidad Sexual;

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Consejo Provincial de Mujeres, la Igualdad de Género y el Respeto a las Diversidades y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



Patricia Etc...
Jefe de Despacho
Jefatura de Gabinete
de Ministros

Hector Freddy Morales
Ministro Jefe de Gabinete



Carlos Alberto Sadir
Gobernador